

PROVIDENCIA, 24 de Mayo de 2022.-

EX. N° **713** / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de contratar en arriendo una bodega de 100 m<sup>2</sup>, por el plazo de 12 meses, a contar del 25 de Mayo de 2022, para ser asignada a la Dirección de Infraestructura.-

2.- El Memorándum N° 9.274 de fecha 23 de Mayo de 2022 de la Dirección de Administración y Finanzas.-

3.- El Control de Registro de Obligaciones N° 100-2022 de 24 de Mayo de 2022 de la Secretaría Comunal de Planificación.-



DECRETO:

1.- Arriéndase a la empresa **ATB BODEGAJE Y SERVICIOS LTDA.**, RUT.N° 77.810.090-8, una bodega cerrada de almacenaje de 100 m<sup>2</sup>, ubicada en calle San Francisco de Borja N° 1368, comuna de Estación Central, para la Dirección de Infraestructura, para el acopio de soleras de piedra.-

1.1.- El arriendo incluye gastos comunes, pallet para almacenar y grúa horquilla, tiene un valor de UF 0.78 la hora, con un mínimo de 15 minutos.-

2.- La renta mensual del arrendamiento será de UF 16 más IVA, que se pagará por mes anticipado.-

3.- La duración del Contrato de Arrendamiento será de doce meses, a contar del 25 de Mayo de 2022.-

4.- Corresponderá al Departamento de Finanzas dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, la supervigilancia y fiscalización del contrato.-

5.- La Dirección Jurídica deberá confeccionar el contrato correspondiente, el que contendrá las cláusulas necesarias para un efectivo resguardo del interés Municipal.-

6.- El gasto se imputará a la:

N° PRE-OBLIGACION: 05-1011
Cuenta : 22.09.002.005
Subprograma: 01
Centro de Resultado: 06.03.01

Anótese, comuníquese y archívese.-

  
**MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**  
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/IMYJ/cbo.

Distribución:

Interesada  
Dirección de Administración y Finanzas  
Dirección de Infraestructura  
Dirección de Control  
Dirección Jurídica  
Archivo

Decreto en Trámite N° **1529**-

  
**EVELYN MATTHEI FORNET**  
Alcaldesa